

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10327** *Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Tráfico, por la que se corrigen errores de la de 1 de junio de 2009, por la que se aprueba el Manual de Señalización Variable.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de esta Dirección General de 1 de junio de 2009, por la que se aprueba el Manual de Señalización Variable, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 13 de junio de 2009, a continuación se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 49906, correspondiente a la parte dispositiva, línea 10 donde dice: «Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado», debe decir: «Esta Resolución entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 2009.—El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.